



85/74

Expte. n° 207/74

VISTO:

El proyecto de Plan de Estudio para la Carrera de Licenciatura en Química con título intermedio de Químico, presentado por la Lic. María Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE, Delegada Organizadora de la Carrera de Profesorado en Química; y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto fue avalado por el Simposio en Química oportunamente realizado en Salta, cuyos actuados obran de Fs. 14 a 39 del presente expediente;

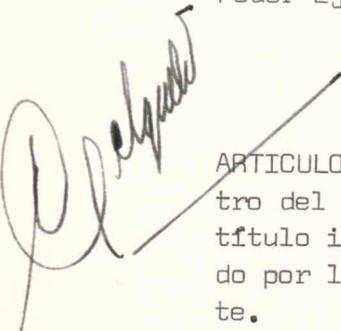
Que es de suma importancia, la implementación dentro del ámbito de esta Universidad, del Estudio de las Ciencias Puras, como son las Ciencias Químicas, pilar fundamental para el desarrollo de las Ciencias aplicadas, a fin de revitalizar y consolidar las actividades tecnológicas y las carreras universitarias que las nutren, dentro de los lineamientos políticos para la Reconstrucción y Liberación Nacional, Regional y Latinoamericana;

Que la implementación de la carrera de Licenciatura en Química no demandará mayores esfuerzos a esta Universidad, por cuanto la mayoría de las materias que comprenden el plan de estudios, se dictan actualmente en el Departamento de Ciencias Exactas; y las materias específicas podrán ser cursadas de acuerdo a los convenios que actualmente se tramitan en otras universidades del país;

Que el informe de la Mesa Permanente de Coordinación de Carreras, obrante a Fs. 14, recomienda favorablemente la creación de las carreras de Licenciatura en Química y la de Químico, como carrera intermedia insertada en los planes de estudio de la citada Licenciatura y del Profesorado en Química;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

 ARTÍCULO 1º.- Crear y poner en vigencia a partir del corriente año lectivo dentro del ámbito de esta Universidad, la carrera de Licenciatura en Química con título intermedio de Químico, en un todo de acuerdo al Plan de Estudio presentado por la Lic. María Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE, el que obra en este expediente.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. María Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE como Delegada



Universidad Nacional de Salta .// -2-

85/74

Expte. nº 207/74

da Organizadora de la carrera de Licenciatura en Química, como extensión de / sus funciones en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva de / esta Universidad, a partir del 15 de marzo en curso.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR